



ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VIZCAÍNA DE BOLOS

En Bilbao, a 1 de abril de 2025, siendo las 12 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Vizcaína de Bolos, previamente convocados, con el objetivo de llevar a cabo la tercera reunión de esta Junta Electoral.

ORDEN DEL DÍA:

1. Admisión de las candidaturas.
2. Verificación de las personas de las candidaturas en cumplimiento de la norma federativa.
3. Si procede, subsanación de los errores.
4. Si procede, en caso de candidatura única, proclamación electa.

ASISTENTES:

- Presidente: Leandro Urtaran Muga.
- Secretario: Jose Pablo Bernal Villate.
- Vocal: Moisés Galán Paniagua.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Admisión de las candidaturas:

El presidente en funciones realiza la entrega de la documentación de las candidaturas a la Junta Electoral que se ha recibido en plazo y forma en la Federación Bizkaina de Bolos y en ASFEDBI, fuera del horario de la Federación.

La Junta Electoral comunica que ha presentado una sola candidatura, encabezada por Jorge Corcuera Barcina.



2. Verificación de las personas de las candidaturas en cumplimiento de la norma federativa:

La Junta Electoral revisa la composición de la candidatura encabezada por Jorge Corcuera Barcina. Se comprueba que Jorge Corcuera Barcina se presenta para un tercer mandato y cumple con el artículo 37 de los estatutos de la Federación, que el límite temporal de mandatos seguidos será de cuatro mandatos.

En relación al artículo 26.4 del Reglamento Electoral de la Federación, se puede comprobar una representación equilibrada de los dos sexos. Teniendo en cuenta que 12,35% de las licencias tramitadas corresponde al sexo femenino y la candidatura presenta a 4 mujer que representa un 44,4%.

El resto de las personas que agrupan en la candidatura la Junta Electoral da por bueno y están firmadas por todos los integrantes de la candidatura.

La Junta Electoral aprueba por unanimidad la candidatura presentada por Jorge Corcuera Barcina y sus integrantes que a continuación se detalla:

- Vicepresidencia: Jorge Robredo Fernández
- Tesorería: Juan Ignacio Torre Munguia.
- Secretaría: Jose A. Gomez Sainz de la Maza.
- Vocalía: Janire Gomez Ballesteros.
- Vocalía: Maria Cruz Ugidos Rodriguez.
- Vocalía: Nekane Anta Maguregui.
- Vocalía: Estrella Alonso Unzaga.
- Vocalía: Alberto Molinuevo Llanos.

3. Si procede, subsanación de los errores:

La Junta Electoral no detecta ningún error en la candidatura.

4. Si procede, en caso de candidatura única, proclamación electa:

Al ser candidatura única, según el artículo 27.3 del Reglamento Electoral de la Federación Bizkaina de Bolos, no será necesaria la celebración de las votaciones, por lo tanto, la Junta Electoral proclama como candidatura



electa a la candidatura encabezada por Jorge Corcuera Barcina y sus integrantes que a continuación se detalla:

- Vicepresidencia: Jorge Robredo Fernández
- Tesorería: Juan Ignacio Torre Munguia.
- Secretaría: Jose A. Gomez Sainz de la Maza.
- Vocalía: Janire Gomez Ballesteros.
- Vocalía: Maria Cruz Ugidos Rodriguez.
- Vocalía: Nekane Anta Maguregui.
- Vocalía: Estrella Alonso Unzaga.
- Vocalía: Alberto Molinuevo Llanos.

La Junta Electoral acuerda que para interponer recurso en primera instancia ante la propia Junta Electoral en el plazo de dos (2) días hábiles desde el siguiente día de la publicación de esta acta.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- Admisión de las candidaturas.
- Verificación de los integrantes de las candidaturas
- Proclamación electa a la candidatura encabezada por Jorge Corcuera Barcina.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:00 horas, firmando la presente acta todos los asistentes.

FIRMAS:

- Presidente/a: _____



• Secretario/a: _____

2

• Vocal: _____